Consultas Realizadas

Licitación 465341 - LPN UEP FEEI/MITIC N° 01/2025 "Servicio de conectividad a internet destinado a 1170 establecimientos educativos y Unidades de Gestión del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)". PLURIANUAL.

Consulta 1 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2025

Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Donde dice: a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).
Solicitamos:
Son criterios que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de modificar el "Nivel de Endeudamiento menor o igual a 0,93".
Si bien entendemos que los números de ratios financieros, son estándares establecidos por la DNCP, y en varias consultas realizadas a la DNCP nos mencionan que son solo niveles "sugeridos" por la misma y por ende cambiarlos queda a cargo de la convocante.
A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025

Emisión de la ADENDA N° 1.-

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas "CPS" - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Segun PBC pagina 26 indica lo siguiente:
IV. Instalación, Pruebas en Sitio, Recepción Provisional, Soporte y Mantenimiento:
1. Instalación. La provisión de los Servicios Básicos de Internet se hará de acuerdo con las presentes bases y condiciones. El administrador del contrato emitirá las órdenes de trabajo para cada Establecimiento Educativo (EE) y/o Unidad de Gestión (UG). Dicho documento será necesario para el inicio de los trabajos de instalación. Desde la emisión de la orden de trabajo por parte de la Contratante, el Proveedor dispondrá de 7 días hábiles para la instalación del Servicio Básico de Internet en cada establecimiento educativo o unidad de gestión adjudicado. En caso de que el Proveedor no pueda cumplir con lo estipulado deberá informarlo al menos 72 horas antes del vencimiento del plazo, exponiendo las razones de la imposibilidad con los documentos respaldatorios correspondientes, en cuyo caso la Contratante podrá analizar las razones del impedimento y proponer nuevos plazos.

Solicitamos que se pueda discriminar los plazos de instalación por Tipo de conexión adjudicada (A ó B)
Plazos sugeridos
Tipo A: 30 dias habiles desde la emision de la orden de servicio
Tipo B: 120 dias habiles desde la emision de la orden de servicio
estos plazos estan sujetos a condiciones de fuerza mayor

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, página 26, numeral IV.1 "Instalación", se aclara que la provisión de los Servicios Básicos de Internet se realizará conforme a lo previsto en dicho documento. En tal sentido, las órdenes de servicio serán emitidas individualmente para cada
establecimiento educativo, manteniéndose el plazo de siete (7) días hábiles para la instalación correspondiente a cada uno.

Consulta 3 - Detalle de los bienes y/o servicios - 4. Tiempos de atención, respuesta y solución final para la conexión.

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Se contempla como tiempo de restablecimiento de servicios un plazo no mayor a 72 horas corridas, independientemente de que sean necesarios
servicios de asistencia local o reemplazo de equipos en dicho establecimiento educativo. El tiempo de restablecimiento se considerará a partir
de la emisión del ticket en el sistema oficial de gestión de reclamos proveído por el Proveedor, dicha emisión se realizará posterior a las pruebas
iniciales de funcionamiento realizadas por el NOC del MEC/MITIC. En casos de fuerza mayor, deberá ser notificada a la Contratante (dentro de las
48hs. de la apertura del ticket de reclamo) por medios oficiales (correo electrónico y/o notas) a fin de posponer el plazo del tiempo de
restablecimiento, determinada la imposibilidad y una vez subsanada, se deberá cumplir en el tiempo restante con la obligación.

Se solicita la modificacion de los plazos para cumplir con el restablecimiento de los servicios discriminando la tecnologia adjudicada
Tipo A: 96 horas
Tipo B: 7 dias habiles.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025

Se mantiene el plazo de restablecimiento del servicio. Esta medida tiene como objetivo asegurar la continuidad del servicio y evitar interrupciones en las
actividades académicas de los establecimientos educativos beneficiarios. No se prevé la diferenciación de plazos según la tecnología adjudicada, a fin de
garantizar condiciones uniformes de calidad y disponibilidad del servicio, independientemente del tipo de solución técnica implementada.

Consulta 4 - Detalle de los bienes y/o servicios - 5. Durante el periodo de Soporte y Mantenimiento

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Punto i. Al finalizar el período de servicio, la responsabilidad total de los equipos, cables y la torre de telecomunicaciones recaerá exclusivamente en el Proveedor, quien deberá proceder al retiro de los mismos, bajo notificación del MITIC. El MITIC no asumirá responsabilidad alguna por estos elementos.

Proponemos que al finalizar el periodo de servicio la infraestructura pase a ser patrimonio del contratante o del beneficiario final para que ante eventual cambio de proveedor no se incurra en cargos de instalación nuevamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025

Se aclara que los equipos terminales y la infraestructura asociada (como la fibra óptica, torres y equipos inalámbricos de enlace) no constituyen patrimonio de la entidad contratante, sino que permanecen en todo momento bajo titularidad del proveedor. En consecuencia, al finalizar el contrato y de adjudicarse un nuevo llamado a un proveedor distinto, no resulta viable la reutilización de la infraestructura previamente instalada. Por ello, los costos relacionados con la instalación deberán ser contemplados en cada nuevo proceso de contratación.

Consulta 5 - Etapas y Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Fecha de Entrega de Ofertas - 10/07/2025 09:55
Debido al volumen de establecimientos que se precisa su relevamiento y analisis tecnico, se solicita extender el plazo de entrega al 31/07/2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025

El plazo fue prorrogado al 28/07/2025.-

Consulta 6 - Solicitud de Modificación sobre Tipo de Infraestructura de Conectividad para Instalación en Establecimientos

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2025

Item: Servicio de Instalación en el Establecimiento
Referente a la provisión del servicio de instalación de conectividad, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), numeral 2 "Especificaciones Técnicas", ítem 2:
“El servicio de instalación de la conectividad debe proveerse mediante una infraestructura de red de fibra óptica idealmente (Tipo A - alámbrica) o por microondas (Tipo B - inalámbrica)”
Al respecto, solicitamos amablemente que se modifique lo siguiente:
1. Para la infraestructura Tipo A (Alámbrica): Que se acepte la tecnología HFC (Hybrid Fiber Coaxial) como una opción válida de despliegue, además de la Fibra Óptica.
2. Para la infraestructura Tipo B (Inalámbrica): Que se acepte también la provisión de servicio mediante tecnologías HFC (Hybrid Fiber Coaxial) y Fibra Óptica, además de la Microondas, para aquellos casos donde la infraestructura alámbrica pueda ser desplegada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025

Se mantienen las tecnologías previstas en el PBC (Fibra Óptica e Inalámbrica). La tecnología HFC no fue considerada en los estudios de mercado ni cuenta con antecedentes suficientes para su evaluación técnica y económica en esta etapa de la convocatoria.

Consulta 7 - Solicitud de Extensión de Plazo para la Instalación de Servicios de Conectividad

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2025

Referente al plazo: Desde la emisión de la orden de trabajo por parte de la Contratante, el Proveedor dispondrá de 7 días hábiles para la instalación del Servicio Básico de Internet en cada establecimiento educativo o unidad de gestión adjudicado.
Solicitamos amablemente que se amplíe el plazo disponible para la instalación a 120 días calendario desde la emisión de la orden de trabajo, considerando la magnitud del proyecto, que implica un volumen significativo de establecimientos distribuidos geográficamente y la diversidad de condiciones en cada sitio.
Esta extensión nos permitirá ejecutar cada fase del proceso con el rigor técnico requerido, lo que se traducirá directamente en un servicio más fiable y eficiente para todos los beneficiarios del proyecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025

Se mantienen los plazos establecidos en el PBC. La orden de servicio será emitida por cada establecimiento educativo, y el proveedor dispondrá de 7
días hábiles para realizar la instalación. No se prevé la diferenciación de plazos según la tecnología adjudicada, a fin de asegurar condiciones uniformes de
calidad y disponibilidad del servicio en todos los casos.

Consulta 8 - Plazo y Formato de Entrega de Documentación Post-Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2025

Luego de la instalación del servicio en cada establecimiento, solicitamos a la entidad convocante especificar el plazo máximo en días calendario que el adjudicatario tendrá para la entrega formal a MITIC de la orden de servicio y los protocolos de pruebas de funcionamiento.
Adicionalmente, y en pos de agilizar los procesos y promover la eficiencia, requerimos que dicha entrega pueda realizarse de manera digital.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025

Se aclara que la "orden de servicio" es emitida por la Contratante para habilitar al proveedor a realizar la instalación del servicio en cada establecimiento educativo o unidad de gestión adjudicada. Una vez ejecutada la instalación, corresponde al proveedor presentar la documentación que acredite su cumplimiento efectivo, como condición para dar continuidad al proceso de certificación y tramitación de pagos. Si bien el Pliego de Bases y Condiciones no establece un plazo específico para dicha entrega, se espera que la misma se realice en un plazo razonable posterior a la instalación, atendiendo al interés legítimo del proveedor en iniciar el proceso de cobro.

Consulta 9 - Plazo para la Presentación de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2025

Debido al considerable volumen de establecimientos que requieren un exhaustivo relevamiento y análisis, solicitamos amablemente una extensión del plazo de entrega de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2025

El plazo fue prorrogado al 28/07/2025.-

Consulta 10 - DOCUMENTOS PARA PRESENTACION FISICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2025

Hola. Quisiera realizar una consulta referente a los documentos que deben incluirse en la presentación inicial física de la oferta. Dado que existen varios documentos que se solicitan en diferentes etapas (antes, durante o después de la ejecución), me gustaría confirmar cuáles son específicamente obligatorios para la entrega inicial.

Esto es con el fin de organizar correctamente la documentación y asegurarme de cumplir con todos los requisitos en el momento adecuado.

Desde ya, muchas gracias.